DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0309/11/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/0151/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de enero de 2022

EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3936/2021 de fecha 22 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 0.704 Metros cúbicos	1	98	98	24599105	24599105
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, brazuelos, *Pinus montezumae,* (Pino), 0.123 Metros cúbicos	1	99	99	24599106	24599106
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 0.112 Metros cúbicos	1	100	100	24599107	24599107
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 0.020 Metros cúbicos	1	101	101	24599108	24599108
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 493.192 Metros cúbicos	50	102	151	24599109	24599158
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, brazuelos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 86.309 Metros cúbicos	10	152	161	24599159	24599168
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 35.096 Metros cúbicos	4	162	165	24599169	24599172
EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, Tepeyahualco, D-21-170-JAL-001/16, brazuelos, *Pinus teocote,* (Pino), 6.142 Metros cúbicos	2	166	167	24599173	24599174

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Octubre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0309/11/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/0151/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de enero de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LNNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0996 AN. 5/10 EXP. 142/16 P

L´MCCP/I´MMJ/ych